ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-032-2023

Cumaral Meta, Septiembre 08 de 2023

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA VEHICULO MITSUBISHI OUTLANDER OJT 233 AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META**

PROPUESTAS PRESENTADAS

SAESCO INGENIERIA SAS COLOMBIA | Villavicencio Número de documento 901216667

Telefono del contacto: 3052325826
Fax: 6655557
correo electronico del contacto: ADMINISTRACION@SAESCOINGENIERIA.COM

JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO COLOMBIA | Villavicencio Número de documento 79977769

Telefono del contacto: 3223185730

OFERENTE	VALOR OFERTADO
SAESCO INGENIERIA SAS	$31.431.104
JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO	$29.783.200

En el Municipio de Cumaral (Meta), a los ocho (08) días del mes de septiembre o de 2023, la Suscrita Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Cumaral (Meta), procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes jurídicos a las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-032-2023, ya referida

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, Se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede así a la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con menor valor ofertado que corresponde a JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.977.769 expedida en Bogotá, con el siguiente resultado

1.1 PERSONA NATURAL
JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO,
REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO	REQUERIDO	APORTADO	NO APORTADO	HABILITA	NO HABILITA	NUMERO DE FOLIOS	OBSERVACIONES
Diligenciar el Anexo N° 1 (carta de presentación)	Anexo	X		X		3	Aporta anexo 1, diligenciado en fecha 08 de septiembre de 2023, firmado por el oferente Johan Fernando Torres Lizcano
Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	Anexo	X		X		1	Aporta anexo 5 diligenciado en fecha 08 de septiembre de 2023, firmado por Johan Fernando Torres Lizcano
Allegar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Parafiscales, cuando aplique), o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS, el fondo de pensiones y la Caja de Compensación Familiar, cuando aplique.	Planillas de pago y/o certificados de afiliación	X		X		1	Aporta anexo 3 diligenciado en fecha 08 de septiembre de 2023, a través del cual el oferente Johan Fernando Torres Lizcano certifica que ha efectuado los pagos por concepto de aportes establecidos en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (06) meses,

Copia de la cédula de Ciudadanía	Copia	X		X		1	Aporta copia de la cédula de Ciudadanía No. 79..977.769 expedida en Bogotá de Johan Fernando Torres Lizcano
Fotocopia de la libreta militar (menores de 50 años).	Copia	X		X		2	Aporta copia de la libreta militar y certificado de definición de la situación Militar del oferente expedido por el Comando de Reclutamiento y control reservas de las Fuerzas Militares de Colombia
Matricula mercantil códigos CIIU requeridos por la Entidad a través de la invitación pública y estudio previo	Certificado	X		X		3	Aporta certificado de matricula mercantil de fecha 26-08-2023. Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2019. Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023 actividades económicas CIIU No. 4732 y 4530
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 07 de septiembre de 2023 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes

¡PARA VIVIRLA!

Constancia impresa de la consulta respectiva del Boletín de Responsables Fiscales efectuada en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de antecedentes fiscales de fecha 07 de septiembre de 2023 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Antecedentes Judiciales del representante legal	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de antecedentes judiciales de fecha 07 de septiembre de 2023 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Certificado de medidas correctivas	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de fecha 07 de septiembre de 2023 No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
Compromiso anticorrupción	Certificado	X		X		2	Aporta anexo 4 debidamente diligenciado, fechado el 08 de septiembre de 2023 y firmado por el Señor Johan Fernando Torres Lizcano
Garantía de seriedad de la oferta	Póliza	X		X		7	Aporta garantía de seriedad de la oferta con la siguiente información: 1. Póliza No. 620-47-994000050326. Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. 3. Fecha de expedición:

							07-09-2023 . 4. Vigencia desde: 30809-2023 hasta 13-12-2023. 5. Valor asegurado: $ 3.240.320, debidamente aceptada por el tomador y con su correspondiente recibo de pago y clausulado

VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000050326	Número de anexo:	0
Agencia:	VILLAVICENCIO	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE CUMARAL		
Tomador / Garantizado:	TORRES LIZCANO JOHAN FERNANDO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	viernes, 8 de septiembre de 2023	miércoles, 13 de diciembre de 2023	53.240.320.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45 Pisos 5 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

Concepto Jurídico: La propuesta presentada la persona natural JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.977.769 expedida en Bogotá,, CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden jurídico solicitados por la Entidad a través de la invitación pública, en consecuencia es calificada como viable, dado que no registra inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones para contratar con el Estado Colombiano.

Seguidamente y dada la independencia de las evaluaciones en sus diferentes componentes, técnicos, financieros y jurídicos, se procede a realizar la verificación de la propuesta con el segundo menor valor ofertado, que corresponde a la persona jurídica SAESCO INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901.216.667-9, Representada legalmente ´por CARLOS MARIO GUZMAN RAMIREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.829.512 expedida en Villavicencio (Meta), con el siguiente resultado

2.1 PERSONA JURIDICA
SAESCO INGENIERIA SAS
REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO	REQUERIDO	APORTADO	NO APORTADO	HABILITA	NO HABILITA	TOTAL FOLIOS	FECHA DEL DOCUMENTO
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del contrato y certificado con las actividades económicas específicas	Certificado	X		X		6	Aporta certificado de existencia y Representación Legal de SAESCO INGENIERIA SAS. CON Nit No. 901216667-9 de fecha 07 de septiembre de 2023 expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta)., Representada legalmente por Carlos Mario Guzmán Ramírez identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.829.512 de Villavicencio (Meta). Fecha de matricula Septiembre 24 de 2018. Fecha de renovación Marzo 21 de 2023. Códigos CIUU número 4520,4290 y 4530. Sin mención especial de Revisor Fiscal

Certificación expedida por el representante legal de la misma, o el Revisor Fiscal, si estuviere obligada a tenerlo de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003. (Anexo 3)	Certificación	X		X		18	Aporta certificado de la persona jurídica INVERSIONES SAESCO INGENIERIA SAS, a través del cual manifiesta haber efectuado los pagos al Sistema de seguridad social y aportes contemplados en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los últimos seis meses, Dicha certificación también se encuentra firmada por contador público quien aporta su TP, cédula y vigencia de la TP en perfecto orden. En igual sentido aporta planillas compensar de pago al Ssitema de seguridad social integral correspondiente al period entre marzo y agosto de 2023
Diligenciar el Anexo Nº 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública	Anexo	X		X		3	Aporta anexo debidamente diligenciado en fecha08 de septiembre firmada por lel Representante Legal de SAESCO INGENIEROA SAS, Señor Carlos Mario Guzmán Ramirez
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	Copia	X		X		1	Aporta copia de la Cédula de Carlos Mario Guzmán Ramirez, quien funge como Representante Legal de SAESCO INGENIERIA SAS

Fotocopia de la libreta militar (menores de 50 años)	Copia	X		X		2	Aporta libreta militar y certificado del Comando de Reclutamiento y control reservas del Ejercito Nacional
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios tanto de la SAS como de su Representante Legal de fecha 09 de agosto de 2023 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia impresa de la consulta respectiva del Boletín de Responsables Fiscales efectuada en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de antecedentes fiscales tanto de la SAS como de su Representante Legal de fecha 06 de septiembre de 2023 No se encuentran registrados como responsables ficales
Antecedentes Judiciales del representante legal	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de antecedentes judiciales de Guzmán Ramirez Carlos Mario de fecha 06 de septiembre de 2023. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Certificado de medidas correctivas	Certificado	X		X		1	Aporta certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de Guzmán Ramirez Carlos Mario de fecha 06 de septiembre de 2023 No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir

Compromiso anticorrupción	Anexo	X		X		2	Aporta anexo diligenciado firmado en dos (02) folios, con fecha 08 de septiembre de 2023
Garantía de seriedad de la oferta	Póliza	X		X		2	Aporta garantía de seriedad de la oferta de fecha 07 de septiembre de 2023, expedida por Seguros del Estado. Póliza No. 30-44-101054485. vigencia desde 08-09-2023 al 08-01-2024. Valor asegurado: $3.240.320.00, debidamente aceptada por el tomador y con su respectivo recibo de pago

VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101054485

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 7 de septiembre de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE CUMARAL

Tomador:
SAESCO INGENIERIA SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 8 de septiembre de 2023

Fin vigencia:
lunes, 8 de enero de 2024

Valor total asegurado:
$ 3.240.320

Consultar de nuevo

CONCEPTO JURIDICO:

La propuesta con el segundo menor valor ofertado, que corresponde a la persona jurídica SAESCO INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901.216.667-9, Representada legalmente ´por CARLOS MARIO GUZMAN RAMIREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.829.512 expedida en Villavicencio (Meta), CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden jurídico solicitados por la Entidad a través de la invitación pública, en consecuencia es calificada como viable, dado que no registra inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones para contratar con el Estado Colombiano

Se da traslado por el término de un día hábil, para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la programación establecida en la invitación pública.

Cordialmente,

MARLENY SOLER GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

¡PARA VIVIRLA!